

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle de la Ciruela, número 9, piso segundo, finca registral número 33.742, inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, tomo 914, folio 118, inscripción quinta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente.

Madrid, 25 de julio de 2000.—La Secretaria.—55.021.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 484/99, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don José Luis Leo Macías, doña Yolanda Lara de la Mata, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de noviembre de 2000, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de diciembre del 2000, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultara desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de enero del 2001, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para ser admitidos a licitación en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado, calculándose esta cantidad para la tercera subasta con el tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado con número 2460 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», (Capitán Haya, número 66, oficina 4070), presentando en dicho caso el correspondiente resguardo de ingreso debidamente cumplimentado y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos y que están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y en todas ellas también el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo

el día de celebración como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o por cualquier otra causa impeditiva.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la adjudicación.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, si lo tuviere, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, pero siempre siguiendo el orden de las pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Piso bajo centro izquierda, sito en Madrid, calle Camino de la Suerte, número 8, colonia «Nuestra Señora de la Piedad». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, libro 85, finca 7.635, (antes 25.935), inscripción tercera.

Madrid, 18 de septiembre de 2000.—La Secretaria.—55.118.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Don Roberto García Cenicerros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medio Cudeyo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 117/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Miguel Larralde Echebare y doña Gloria García Echevarría, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de noviembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3846000018011700, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de diciembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de enero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana número 55, departamento destinado a vivienda, situado en la planta tercera alta, de un edificio en el sitio de La Presa, Vega de Preda, del pueblo de Vargas, del término de Puente Viego, a la izquierda y frente, según se sube por la escalera A, denominado vivienda 4; tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de los servicios comunes de 93 metros cuadrados, a la que corresponde una útil de 74,90 metros y distribución adecuada a destino indicado. Linda: Al frente, meseta de escalera y hueco del ascensor y patio interior de luces; derecha, entrando, departamento denominado vivienda 3 de su misma planta; izquierda, patio interior de luces y departamento denominado vivienda 10 de su misma planta, y fondo, vuelo sobre el terreno sobrante de edificación y departamento denominado vivienda 10 de su misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Hipotecario de Villacarriedo Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Cantabria. Inscrita en el tomo 1.028, libro 84, folio 204 de la finca 10.126.

Tipo de subasta: 18.290.000 pesetas.

Medio Cudeyo, 4 de septiembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—54.990.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Cristina Milans del Bosch Sánchez Galiano, Juez de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 2/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Alfonso Canales Bonilla y doña María del Carmen Varo Girona, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de noviembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2689000018297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de diciembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de enero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Parcela de terreno, en la calle Arroyo del Arbolado, sin número, hoy Barranco del Cura, 4, con una superficie de 500 metros cuadrados, aproximadamente, que linda: Al frente o saliente, con la calle de su situación; derecha, entrando, o norte, don Francisco Pascual; izquierda o sur, don José Perruca Aguado, y al fondo o poniente, resto de la finca donde se segregó. Sobre esta finca existe la siguiente construcción:

Vivienda unifamiliar.—Adosada por su lindero de la izquierda, entrando, con otra perteneciente a don José Perruca Aguado, cuya pared medianera es común a ambas, compuesta de semisótano, aprovechando el desnivel del terreno, dedicado a garaje y trastero, y planta baja, distribuida en «hall», salón-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y porche cubierto.

Ocupa una superficie total construida de 130 metros cuadrados, de los que 60 corresponden al semisótano.

Inscripción: Pendiente, siendo la antecedente al tomo 671, libro 32, folio 77, finca número 2.380-1.ª

Tipo de subasta: 9.500.000 pesetas.

Dado en Navalcarnero a 28 de junio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—55.086.

NULES

Edicto

Doña Reyes Gavara Arnau, Juez sustituta de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 242/99 PQ, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora doña María Carmen Ballester Villa, contra doña María Teresa Lengua Alajarín y doña Teresa Alajarín Martínez, con domicilio en avenida Suroeste, 62-5, de Vall de Uxó, en reclamación de 673.444 pesetas de principal más 340.000 pesetas y presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, en término de veinte días y por el tipo de su valoración el bien embargado al referido demandado que luego se describirá,

señalándose para el de remate el próximo día 8 de noviembre de 2000, y hora de las diez, en los locales de ese Juzgado, sito en avenida Marqués de Santa Cruz, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, autorizándose su devolución acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca, suplididos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Igualmente, se hace saber que en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 11 de diciembre de 2000, a las diez horas, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto para el día 10 de enero de 2001, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 5 de la escalera oriental, recayente a la avenida Carrero Blanco, de un edificio en Vall de Uxó, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2 al tomo 826, libro 326, folio 160, finca 16.148.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Y para que tenga lugar la notificación de la subasta a todas aquellas personas que puedan tener interés en la misma y muy especialmente para el conocimiento del demandado don José Lengua Orosia, en el caso de que no pudiera tener efecto la notificación personal en su domicilio.

Y los demás requisitos y exigencias de la Ley de Enjuiciamiento Civil en estos casos, según se desarrolle el acto.

A este edicto se le dará la publicidad conveniente.

Nules, 1 de septiembre de 2000.—La Juez sustituta.—El Secretario.—55.050.

ORIHUELA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 206/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Promociones Enmar 2001, Sociedad Limitada», contra don Emilio Sánchez Reolid y doña María Ruiz Parraga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de noviembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 0000 18 0206 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de diciembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana 1. Vivienda en planta baja, en el término de Torrevieja, partido de Los Gases y El Torrejón, se compone de varias dependencias, servicios y habitaciones, un patio descubierto. Tiene una superficie construida de 67 metros cuadrados, y 20 metros 50 decímetros cuadrados de jardín. Linda: Derecha, entrando, elemento número 2 de don Manuel Colón Aparicio; izquierda, don Justo Ortega Jorge y don José Samper García o finca de donde se segregó, y fondo, la misma finca de donde procedió. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja al tomo 1.480, libro 392, folio 4, finca registral número 30.043, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 3.860.000 pesetas.

2. Urbana 3. Vivienda en planta baja, en el término de Torrevieja, partido de Los Gases y El Torrejón, se compone de varias dependencias, servicios y habitaciones, un patio descubierto. Tiene una superficie construida de 67 metros cuadrados, y 20 metros 50 decímetros cuadrados de jardín. Linda: Derecha, entrando, e izquierda, respectivamente, elemento siguiente y anterior de su inmueble, y fondo, señores Ortega Jorge y Samper García o finca